

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:B8-FO-046
VERSION: 2
FECHA:
PAGINA1 de 2

ADICION DE CONTRATO

ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 099 M DE 2021

PROCESO: CONTRATISTA:

SS21M-218 FEPARVI S.A.S.

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PANCURONIO BROMURO 4mg/ 2m1 PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES

CRÍTICOS EN LA E.S.E HUEM.

VALOR INICIAL:

\$75.000.000

VALOR ADICIÓN Nº1:

\$37,500,000

Entre los suscritos: MARIBEL TRUJILLO BOTELLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de CONTRATANTE, de una parte y de la otra parte HUGO PARDO CASTAÑEDA, identificado con C.C. Nº 17.015.882, obrando como Representante Legal de FEPARVI S.A.S.., con NIT 860070958-1, conforme el Certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 20/05/21, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 099M de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato de SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PANCURONIO BROMURO 4mg/ 2ml PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CRÍTICOS EN LA E.S.E HUEM por valor de \$75.000.000 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 29 de Junio de 2021, con plazo de ejecución de 20 días calendano 3) Que mediante adición N° 1 se amplió el plazo de ejecución en 15 días hasta el 2 de agosto de 2021. En consecuencia, se encuentra vigente 3). Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.". 4). Que el supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud fundamentado en el correo de la COORDINACIÓN DE FARMACIA de la ESE HUEM de fecha 09/07/2021 así: "Con el fin de no efecter la adecuada prestación de los servicios a nuestros pacientes se hace necesario realizar adición al contrato 099M, en la cantidad descrita", 5) Que la Adición fue concertada con el contratista. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato No. 099 de 2021 en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.500.000), al valor inicialmente establecido de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$75.000.000), quedendo el valor total del contrato en CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$112.500.000) adición que corresponde a la siguiente especificación técnica y valor.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
M03AC0101	PANCURONIO BROMURO 4mg/2mi	\$ 7.500	5.000	\$37.500.000

CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 099M de 2021, se imputará al Rubro Presupuestal No. 221101 Concepto Productos Farmacéuticos, Disponibilidad Presupuestal No. 1034 del 12/07/2021. CLAUSULA TERCERA AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantias exigidas en el

1001	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-045
ESE Hospital Universitation	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
20 LOLIA LIZAS	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
M MEKASMU MEUZ		PAGINA2 de 2

contrato No. 099M de 2021, por el valor aqui fijado. CLAUSULA CUARTA INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusules del contrato No. 099M de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 2 3 JUL 2021

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANȚE

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO SUBGERENTE DE SERVICIOS EN SALUD

HUGO PARDO CASTAÑEDA R/L FEPARVÍ

Revisó y Aprobó: Jorge Davila Luna/ coordinador GABYS Proyectó: Yudikzza Ordofiez Cruz, Abogada Actisalud GABYS